

Montevideo, 21 de mayo de 2020

Sres.
Directores Técnicos
IMAE
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración:

Como es de vuestro conocimiento, la Dirección General de la Salud y la Dirección General de la Junta Nacional de Salud, resolvieron con fecha 6 de mayo de 2020 (Ref 12/001/3/2244/2020), el reinicio de procedimientos quirúrgicos y procedimientos intervencionistas de coordinación previamente suspendidos.

En ese sentido, cúmplenos informar que las solicitudes de cobertura continuarán enviándose al Fondo Nacional de Recursos en forma remota exclusivamente, por ingreso al sistema informático directo o envío de los formularios vía mail, como fue comunicado oportunamente.

Por otra parte, se retomarán las evaluaciones de procedimientos coordinados en domicilio en forma presencial o a distancia según, corresponda.

Cabe señalar además, que las Instituciones de Salud deberán ajustarse al protocolo de actuación en el marco de la pandemia COVID-19 de acuerdo al Anexo 1 de la resolución previamente mencionada, no existiendo por parte del FNR exigencias adicionales.

Asimismo, en virtud de consultas efectuadas a esta Institución, se recuerda que el Ministerio de Salud Pública incluyó el diagnóstico por PCR para confirmación de COVID-19 a las prestaciones obligatorias del Programa Integral de Atención a la Salud, en la órbita de los prestadores integrales públicos y privados del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a Uds. las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi
Directora Técnico Médica